SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005479

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 15 de noviembre del 2010, que contiene la transformación de NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR S.A. a compañía de responsabilidad limitada NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.; prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4384 de 16 de diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1041 de 1 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR S.A. a compañía de responsabilidad limitada NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.; prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CMJ/XLV/EAdeB.
EXP. 94403
Tr. 01.1.10.001411

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolucion, bajo el No. 9317 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 DIC 2010 del

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000013

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR